SALLIQUELÓ, 30 DE MARZO DE 2023

CONSIDERANDO:

Que es de suma necesidad garantizar la prestación de enfermeros /as para mejorar el sistema integral de salud pública en la localidad de Quenumá.

Que en la primera sesión del 2022 fue aprobada la resolución 02/022 para cumplimentar la resolución 8/19 aprobada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de abril de 2019.

Que al día de la fecha se desconoce la causa por la cual no se ha implementado en el efector de salud, estas resoluciones aprobadas.

Que durante el año 2022 se han recibido enfermeros y enfermeras en la ciudad de Salliqueló.

Que existe en la localidad una vivienda destinada para enfermeros que se quieran radicar.

Que la falta de enfermeros/ as hace que se deje de prestar un servicio de salud en forma adecuada, organizada y con calidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º).- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Dirección de Salud, informe a este Concejo Deliberante los motivos por lo cual no se observa cumplimiento de las resoluciones 08/19 y 02/22.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de situación del Honorable concejo Deliberante de Salliqueló a los 30 dias del mes de marzo de 2023

COMUNICACION N° 05-23

RAUL HERNANDEZ

ARIEL SUCCURRO



SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD